

Informe de Rendición de Cuentas Vigencia 2023 Comunidad área de Influencia Doña Juana

**Unidad Administrativa Especial
de Servicios Públicos –UAESP**

Mayo 2024



CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. OBJETIVOS	5
2.1. OBJETIVO GENERAL.....	5
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
3. PRINCIPIOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS.....	5
4. MARCO NORMATIVO.....	6
5. DESARROLLO DE LAS ETAPAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS	11
5.1 FASE APRESTAMIENTO	11
5.1.1 GRUPO DE INTERÉS	11
5.1.2 IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES DE INFORMACIÓN -RESULTADOS DE LA CONSULTA CIUDADANA	11
5.1.3 MECANISMO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	13
5.1.4 LOGISTICA Y RECURSOS	13
5.1.5 CONVOCATORIA	14
5.2 DESARROLLO DEL ESPACIO DE DIÁLOGO CIUDADANO CON LA COMUNIDAD DEL ÁREA DE INFLUENCIA SOCIAL DEL PIDJ.	17
5.2.1 MOMENTOS DEL DIÁLOGO	17
5.2.3 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	18
6. CONCLUSIONES.....	22
7. ACCIONES DE MEJORA IDENTIFICADAS	22
8. BIBLIOGRAFÍA.....	24

Consuelo Ordóñez de Rincón.

Directora

María José Barrera Rangel

Jefe Oficina Asesora de Planeación

Jenny Calderón

Asesora de dirección.

Subdirectores y jefes de oficina

Miguel Antonio Jiménez Portela, Subdirector Administrativo y Financiero

Víctor Julio Moreno Monsalve, Subdirector de Disposición Final

Hernando Manuel Manjarrés Altahona, Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones y relaciones Interinstitucionales

Cesar Beltrán López, Jefe de Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Equipo de trabajo

Jennifer Díaz, Subdirección de Disposición Final

Magnolia Pérez, Subdirección de Disposición Final

Juan Tumay, Subdirección de Disposición Final

Hernán Tocarema, Subdirección de Disposición Final

Nancy Rojas, Oficina Asesora de Planeación

Andrés Salas, Oficina Asesora de Comunicaciones y relaciones interinstitucionales

1. INTRODUCCIÓN

La rendición de cuentas, como el eslabón de la participación que garantiza el derecho fundamental de todo ciudadano no solo de ejercer, sino de controlar el poder público (Asamblea Nacional Constituyente, 1991), adquiere total relevancia para institucionalizar en la Entidad un espacio de diálogo, que permita presentar el resultado de la gestión y ejecución de los recursos públicos, así como recibir una retroalimentación que permita una construcción y mejora conjunta.

En ese mismo sentido, la Rendición de Cuentas es un espacio de interlocución entre la entidad y la ciudadanía que permite a la administración pública contribuir con los procesos de transparencia, mejoramiento en la gestión y construcción de la cultura pública a la que se deben las entidades en beneficio y satisfacción de las necesidades de los ciudadanos; el propósito de este informe es describir, analizar el proceso de rendición de cuentas desarrollado para la vigencia 2023, por medio de la cual la Subdirección de Disposición Final, socializó temas relevantes, avances y desafíos de la gestión, y así mismo recibió retroalimentación de los proyectos presentados, fortaleciendo la gobernanza democrática y sobre todo garantizando transparencia y derecho a la información.

Otro aspecto importante del espacio de rendición de cuentas es la posibilidad de generar y o fortalecer lazos de confianza entre las entidades y los ciudadanos, así mismo permite conocer los resultados de la gestión, planes y programas desarrollados, fortalecer el sentido de lo público, y el manejo de los recursos asignados para el cumplimiento de la misión de la entidad.

En este orden de ideas, una de las apuestas de la entidad y en consecuencia de la Subdirección de Disposición Final, es el fortalecimiento de la relación institucional con la comunidad que habita en el área de influencia social del Parque de Innovación Doña Juan – PIDJ- y que corresponde a Mochuelo Alto y Bajo, incluyendo los barrios Paticos, Lagunitas, Barranquitos y la Esmeralda, siendo los asentamientos más próximos a la operación del proyecto sanitario y que por tanto, tienen la mayor incidencia en cuanto a efectos derivados que puedan afectar su cotidianidad.

Por último, de acuerdo con el Mapa de Procesos de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, la entidad cuenta con el Proceso Estratégico de Participación

Ciudadana, este el cual incluye un Procedimiento de Rendición de Cuentas y Control Social que tiene como objeto *“Establecer los lineamientos para el desarrollo de las actividades propias de la rendición de cuentas y control social como derecho ciudadano, conforme a lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, directrices nacionales y distritales, los lineamientos institucionales de la Unidad, principalmente el Plan Estratégico Institucional y la Política Institucional de Participación Ciudadana, con el fin de fortalecer los procesos de transparencia en la gestión de la administración pública y de buen gobierno”*. Por cuanto el compromiso institucional se materializa a través de jornadas con alto valor como la que se describe en el presente informe.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Presentar los resultados obtenidos del espacio de diálogo desarrollado con la comunidad del área de influencia Doña Juana, en el marco de los lineamientos definidos en la política de participación ciudadana, estrategia de rendición de cuentas y metodología del espacio.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Presentar los resultados de las fases de rendición de cuentas
- Resultados de socialización y divulgación
- Buenas prácticas y lecciones aprendidas

3. PRINCIPIOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS

- i. Transparencia: Principio conforme al cual toda la información de las entidades estatales en todos sus niveles se presume pública, en consecuencia, de lo cual dichos sujetos están en el deber de proporcionar y facilitar el acceso a la misma. (Congreso de la República, 2014)
- ii. Participación Ciudadana Incidente: Busca, promover, concertar y fortalecer los procesos de construcción democrática de lo público, creando las condiciones que permitan reconocer y garantizar el derecho a la participación incidente de la ciudadanía y sus organizaciones en los procesos de formulación, decisión, ejecución, seguimiento, evaluación y control social de

las políticas públicas, Plan Distrital de Desarrollo, Planes Locales de Desarrollo y Plan de Ordenamiento Territorial (Alcaldesa Mayor de Bogotá, 2011).

- iii. Diálogo: Interactuar con los grupos de interés de manera específica, a través de lenguaje claro e incluyente, con el fin de consultar, escuchar y proponer, atendiendo las necesidades y expectativas de las partes interesadas.
- iv. Oportunidad: Buscando el impacto preventivo de su acción, informando en el momento adecuado (Congreso de la República, 2015)
- v. Solidaridad: Por cuanto se actúa para y en representación de las comunidades destinatarias de los bienes y servicios públicos, centrados en el interés general y, con especial énfasis, en el interés de los sectores marginados o más vulnerables de la población (Congreso de la República, 2015)
- vi. Enfoque territorial. Las acciones, instrumentos y estrategias del SNRdC se ejecutarán reconociendo las especificidades geográficas, sociales, económicas, étnicas y culturales de los territorios, así como las capacidades institucionales diferenciadas de las entidades públicas (Congreso de la República, 2021)
- vii. Enfoque diferencial. Las acciones y estrategias del SNRdC se ejecutarán de manera diferenciada, reconociendo que la ciudadanía tiene características particulares en razón de su edad, etnia, condición de discapacidad, ingreso, orientación sexual e identidades de género diverso o cualquier otra condición (Congreso de la República, 2021).

4. MARCO NORMATIVO

ORDEN	NORMA	AÑO	EPIGRAFE
1	Constitución Política de Colombia	1991	Artículos 2, 13, 20, 23, 37, 40 numeral 2, 74, 79, 86, 88, 95 numeral 5, 103, 106, 209, 270 y 339. Cumplir con los principios fundamentales, los derechos fundamentales y garantizar todas las formas de participación democrática y ciudadana. Contribuir en la formulación del Plan de Desarrollo Distrital en el marco de la competencia de la Unidad.
2	Ley 152	1994	Art 43. Informes que deben presentar los alcaldes Plan de Desarrollo

ORDEN	NORMA	AÑO	EPIGRAFE
3	Ley 134	1994	“Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana”. Regular los mecanismos de participación del pueblo: la iniciativa popular legislativa y normativa; el referendo; la consulta popular, del orden nacional, departamental, distrital, municipal y local; la revocatoria del mandato; el plebiscito y el cabildo abierto.
4	Ley 1437	2011	“Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, Artículo 3 literal 6. Promover y atender las iniciativas de los ciudadanos, organizaciones y comunidades encaminadas a intervenir en los procesos de deliberación, formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública, en virtud del principio de participación.
5	Ley 1474	2011	“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”, Artículo 78 literales a, b y f. *Control de la Gestión Pública: Realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública, tales como convocar a audiencias públicas; incorporar a sus planes de desarrollo y de gestión las políticas y programas encaminados a fortalecer la participación ciudadana y aplicar mecanismos que brinden transparencia al ejercicio de la función administrativa, en cumplimiento de la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública.
6	Ley 1551 de	2012	Artículo 29, literal 3 numeral 1: función del alcalde de informar a la ciudadanía sobre el desarrollo de su gestión. Nuevo régimen municipal
7	Ley 1712	2014	“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”, Artículos 2 y 3. Principios de la transparencia y acceso de la información. Garantizar el acceso a la información pública con la reserva que determine la presente ley y en cumplimiento de los siguientes principios: de transparencia, buena fe, facilitación, no discriminación, gratuidad, celeridad, eficacia, calidad de la información, divulgación proactiva de la información y responsabilidad en el uso de la información.
8	Ley 1757	2015	“Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”, Artículos 2, 48, 49, 50, 52, 53, 54, 55, 60, 65, 66 y 86. *Rendición de cuentas, Control Social y Promoción de la participación ciudadana. Los planes de gestión de

ORDEN	NORMA	AÑO	EPIGRAFE
			las instituciones públicas harán explícita la forma como se facilitará y promoverá la participación de las personas en los asuntos de su competencia. *Control social, la administración pública puede ser objeto de vigilancia ciudadana, en temas de contratación y las entidades privadas que presten servicios públicos domiciliarios o realicen proyectos con recursos públicos deberán garantizar el ejercicio del derecho al control social.
9	Ley Estatutaria 1755	2015	"Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición"
10	Decreto 230	2021	Por el cual se crea y organiza el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas
11	Decreto 270	2017	Por el cual se modifica y se adiciona el Decreto 1081 de 2015, Decreto Único Reglamentario de la Presidencia de la República, en relación con la participación de los ciudadanos o grupos de interesados en la elaboración de proyectos específicos de regulación Artículo 2.1.2.1.25. Promoción de la participación ciudadana
12	Decreto 1499	2017	"Por medio del cual se modifica el Decreto número 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015". Establece el Sistema de Gestión; el cual contiene el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y su articulación con el Sistema de Control Interno (MECI) Art. 2.2.22.3.1 Actualiza el modelo integrado de planeación y gestión y el Artículo Políticas de Gestión y Desempeño Institucional.
13	Decreto 415	2016	Lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones.
14	Decreto 124	2016	"Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".
15	Decreto 2573	2014	"Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones". Definir los lineamientos, instrumentos y plazos de la estrategia de Gobierno en Línea para garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de contribuir con la construcción de un Estado abierto, más eficiente, más transparente y participativo y que preste mejores servicios con la colaboración de toda la sociedad.

ORDEN	NORMA	AÑO	EPIGRAFE
16	Decreto 3851	2006	Por el cual se organiza un sistema de aseguramiento de la calidad, almacenamiento y consulta de la información básica colombiana y se dictan otras disposiciones.
17	Decreto Distrital 807	2019	“Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”. Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión —MIPG
18	Decreto 1081	2015	Artículos 2.1.1.3.1.5. y 2.1.1.5.3.1
19	Decreto Distrital 503	2011	“Por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital.” Adoptar la política pública de participación incidente para garantizar la participación ciudadana en el diseño e implementando un modelo de gestión pública participativa que centre sus esfuerzos en procesos de producción social de conocimiento, el fortalecimiento de la ciudadanía a través de la Planeación Participativa, los Presupuestos Participativos y las Agendas Ciudadanas para el desarrollo del territorio, incluyendo la asignación de recursos en los planes operativos anuales de inversión.
20	Decreto Distrital 371	2010	“Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital”, Artículos de 1 al 4. Implementar lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital en los procesos de contratación, atención al ciudadano – PQRS, participación ciudadana y control social.
21	Decreto Distrital 1421	1993	“Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá”, Artículo 6, 86 y 95. Promover la participación y veeduría ciudadanas, de tal manera que sirvan de mecanismos de representación en instancias de participación en las distintas instancias de participación, concertación y vigilancia de la gestión distrital.
22	Acuerdo Distrital 761	2020	“Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito capital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”. Propósito 5: Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente
23	Acuerdo 142 del Concejo de Bogotá	2005	“Por medio del cual se adoptan mecanismos e instancias para apoyar y promover en el ámbito distrital las Veedurías Ciudadanas y se dictan otras disposiciones”. Adopta mecanismos e instancias para apoyar y promover en el ámbito distrital las veedurías ciudadanas. Crea el Consejo Distrital de apoyo a las Veedurías, como la instancia encargada de evaluar las políticas que deberán ejecutar las instituciones distritales

ORDEN	NORMA	AÑO	EPIGRAFE
			en materia de veedurías ciudadanas, señala su integración, funciones, régimen de sesiones y establece la rendición semestral de informes de las acciones realizadas sobre la ejecución de las políticas fijadas en materia de promoción y apoyo a las veedurías, a cada una de las entidades del Distrito que conforman la Red Institucional y a las veedurías ciudadanas que se encuentren debidamente registradas.
24	Acuerdo Distrital 21	2001	“Por el cual se promueve la conformación de los Comités de Desarrollo y Control Social de los servicios públicos domiciliarios en Bogotá, D.C.”, Artículo 1. Diseñar y divulgar los “Comités de Desarrollo y Control Social” como ejercicio del derecho de participación que tienen los usuarios en la vigilancia 0064e gestión y en la fiscalización del servicio público domiciliario en Bogotá, D.C
25	Sentencia T-398	2015	Derecho de petición y habeas data-
26	Resolución 571	2021	“Por medio de la cual se modifica la resolución 313 de 2020, “Por medio de la cual se establecen las instancias de operacionalización del Sistema de Gestión y Sistema de Control Interno en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, y se define otros lineamientos”. Implementación del Sistema de Gestión; el cual contiene el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Sistema de Control Interno (MECI)
27	CONPES 3650	2010	“Importancia estratégica de la estrategia de Gobierno en Línea” Adoptar y aprovechar las nuevas tecnologías por parte de las entidades del Estado redunda en beneficios, tanto del Gobierno como de los ciudadanos, empresas, academia y otras organizaciones relacionadas
28	CONPES 3654	2010	“Política de Rendición de cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos”. Consolidar la rendición de cuentas como un proceso permanente de la rama ejecutiva a la ciudadanía
29	CONPES 4070	2022	Lineamientos de política para la implementación de un modelo de Estado Abierto
30	Circular 0003	2024	Lineamientos básicos para la formulación y adopción del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas de Bogotá D.C. 2024-2028’

Marco normativo específico de servicios públicos UAESP

ORDEN	NORMA	AÑO	EPIGRAFE
1	Ley 142	1994	“Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios”, Artículos 2 numeral 2 y 8; 5 numeral 5 y 2; 65 numeral 1, 5 y 6. Intervención del Estado en los servicios públicos: Asegurar la participación en el marco de la competencia de los municipios en cuanto a

ORDEN	NORMA	AÑO	EPIGRAFE
			la prestación de los servicios públicos, las autoridades y la participación de los usuarios concertación.
2	Decreto 1429	1995	“Por el cual se reglamenta el Capítulo I del Título V de la Ley 142 de 1994, en relación con el Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios.”, Artículo 16. Interactuar con las entidades prestadoras de los servicios públicos domiciliarios y con los comités de desarrollo y control social
3	Resolución CAR 2133	2000	Por la cual se otorga una licencia ambiental única para la zona VIII del Relleno Sanitario Doña Juana.
4	Resolución CAR 1351	2014	Por medio de la cual se modifica la licencia ambiental única otorgada para el proyecto “Relleno sanitario Doña Juana” y se toman otras determinaciones.
5	Resolución CAR 2320	2014	Por medio de la cual se resuelven recursos de reposición interpuestos contra la resolución 1351 de 18 de junio de 2014.
6	Resolución UAESP 708	2021	Por medio de la cual se adopta el Plan de Gestión Social 2021-2025 para mejorar las condiciones de vida de las comunidades y los ecosistemas en el área de influencia social del Parque de Innovación Doña Juana.

5. DESARROLLO DE LAS ETAPAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS

5.1 FASE APRESTAMIENTO

Dentro de esta fase se evidencian las necesidades de información y participación del grupo de valor, se identifica la agenda del espacio y logística de este.

5.1.1 GRUPO DE INTERÉS

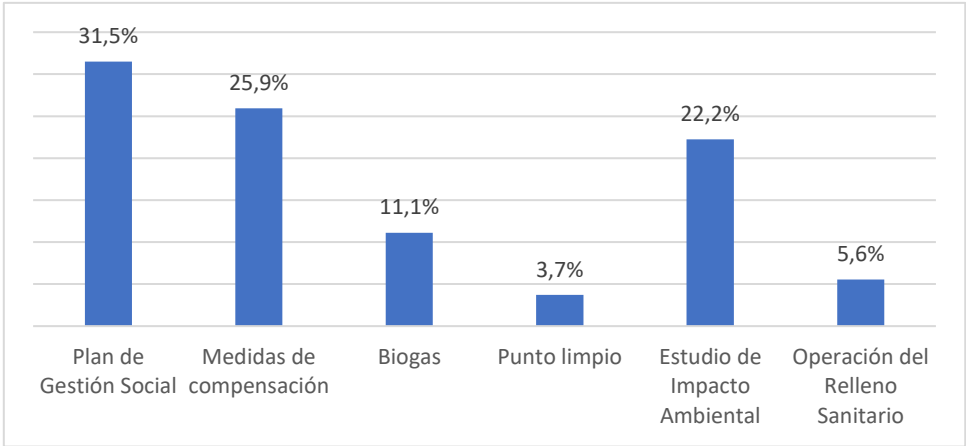
De acuerdo con los Grupos de Interés de la UAESP, se priorizó la comunidad del área de influencia Doña Juana, considerando el impacto que la Unidad tiene en este grupo poblacional que forma parte y el impacto que pueden generar en la gestión de la entidad a través de su participación.

5.1.2 IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES DE INFORMACIÓN -RESULTADOS DE LA CONSULTA CIUDADANA

Se realizó una consulta ciudadana empleando un formulario electrónico de la aplicación “Forms” de Microsoft, donde se indagó sobre los temas de interés para la comunidad, buscando así acercar los sentirs de la población al espacio de dialogo ciudadano; a

continuación, se presentan los aspectos más relevantes indicados por los y las habitantes del área de influencia que diligenciaron la herramienta de consulta.

Tabla No. 1 Temáticas de interés para el espacio de dialogo ciudadano.

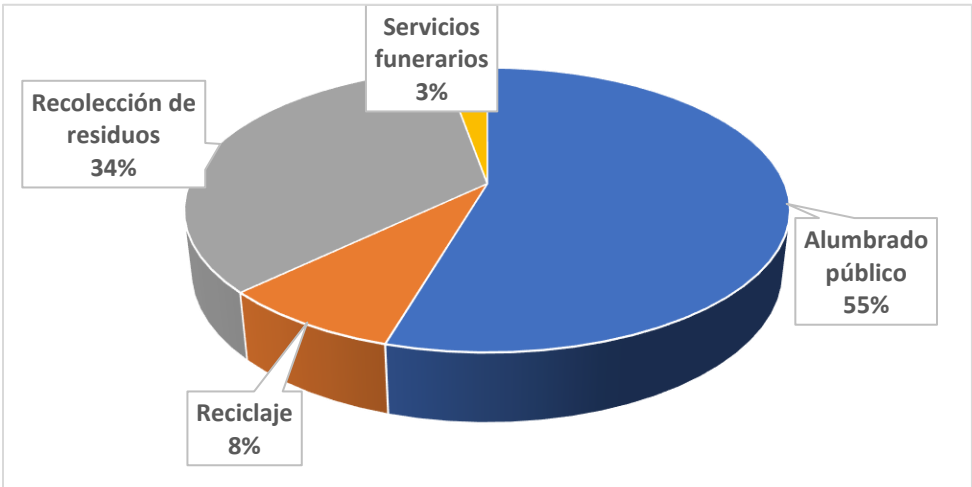


Fuente: UAESP – SDF mayo 2024

Tal como se observa en la tabla No. 1, el 31,5% de las personas que respondieron el formulario propuesto, consideraron como el tema de mayor interés lo concerniente al Plan de Gestión Social, actividades que corresponden a proyectos que se realizan con la comunidad del área de influencia del PIDJ, motivo por el cual fue este el primer tema en ser abordado durante la actividad propuesta con la comunidad.

Igualmente, se consultó de manera previa a la comunidad sobre los temas diferentes a la misionalidad de la Subdirección de Disposición y que corresponden a la misionalidad de la UAESP, pero que representan un interés, encontrando lo siguiente:

Tabla No. 2 interés sobre servicios de la UAESP



Fuente: UAESP – SDF mayo 2024

Así, se pudo determinar que el mayor interés se presenta en relación con temas del servicio de alumbrado público, lo cual corresponde con lo observado en campo y lo trabajado previamente con los y las habitantes de los Mochuelos, con quienes se vienen adelantando gestiones para lograr la reparación de luminarias y la ejecución de otros trabajos que permitan garantizar la prestación del servicio.

En este orden de ideas, se realizó invitación a la Subdirección de Alumbrado Público y Servicios Funerarios de la UAESP, para que pueda acompañar el espacio de diálogo y a su vez esa dependencia extendió invitación a su operador Enel Colombia, con el fin de socializar a la comunidad el resultado de las acciones implementadas para el restablecimiento del alumbrado y las medidas preventivas que se han realizado.

5.1.3 MECANISMO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

El espacio de diálogo entre la comunidad del área de influencia social del Parque de Innovación doña Juana -PIDJ- y la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP, se dio mediante el mecanismo de **audiencia pública participativa** (DAFP - Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano, 2019).

Por parte de la Unidad participo el Subdirector de Disposición Final Víctor Julio Moreno Monsalve, la Jefe de Planeación María José Barrera, adicional se contó con la presencia de la Veeduría Distrital y Personería delegada para el sector hábitat.

5.1.4 LOGISTICA Y RECURSOS

El diálogo ciudadano se desarrolló en el salón múltiple de la manzana del cuidado Mochuelo Bajo, ubicada en el barrio Paticos, espacio con adecuadas condiciones de iluminación y ayudas audio visuales para el desarrollo de la jornada, a la actividad asistieron 42 personas

Tabla No. 3 descripción de recursos utilizados durante la actividad

Recurso	Cantidad	Convocatoria	Espacio de diálogo	Responsable
Banner publicitario para publicación web	1	X		Oficina asesora de comunicaciones
Pieza de comunicación tipo cartel	5	X		Oficina asesora de comunicaciones
Pieza de comunicación tipo imagen para envío por mensajería instantánea	1	X		Oficina asesora de comunicaciones
Correo electrónico	8	X		Subdirección de disposición final
Formulario web para consulta previa a la comunidad	1	X		Oficina Asesora de Planeación
Presentación con la información a socializar con la comunidad	1		X	Subdirección de disposición final
Televisor, computador y accesorios.	1		X	Subdirección de disposición final

Fuente: UAESP – SDF mayo 2024

5.1.5 CONVOCATORIA

Se elaboró una pieza tipo banner para la divulgación y convocatoria al espacio de diálogo ciudadano a través de la página web de la entidad.

Grafica No. 1 pieza tipo banner utilizada para la convocatoria.



Fuente: UAESP - Oficina asesora de comunicaciones y relaciones interinstitucionales, abril 2024

Adicionalmente se realizó una pieza tipo imagen, la cual se compartió a través de la aplicación de mensajería instantánea WhatsApp en un grupo conformado con líderes de la comunidad de los mochuelos desde 2021, en el que habitualmente se remite información de interés.

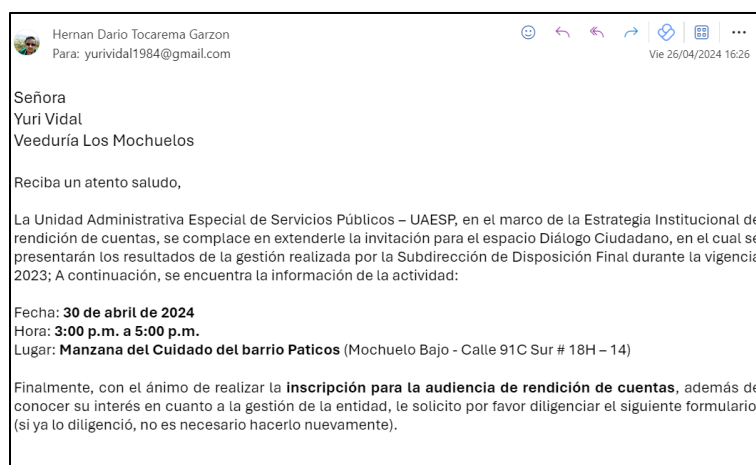
Grafica No. 2 pieza tipo imagen para la convocatoria y difusión a través de WhatsApp.

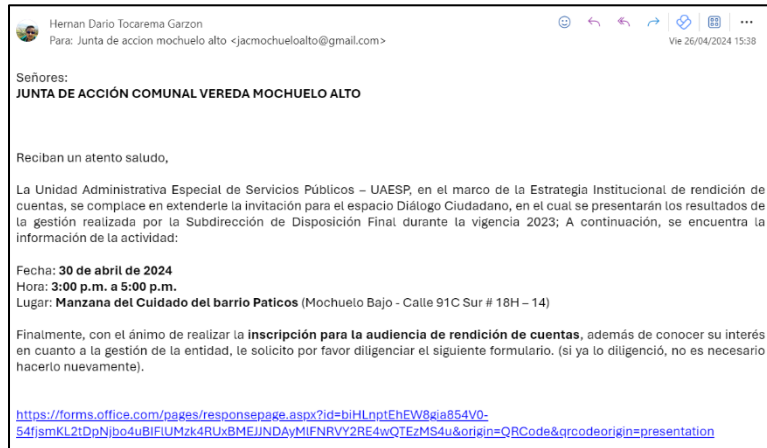


Fuente: UAESP - Oficina asesora de comunicaciones y relaciones interinstitucionales y subdirección de disposición final, abril 2024

Otra estrategia empleada para adelantar el proceso de convocatoria fue el envío de correos electrónicos a las Juntas de Acción Comunal, veeduría ciudadana y rectores de los colegios ubicados en los Mochuelos, con lo que se buscó ampliar el alcance en la difusión de información.

Grafica No. 3 correos electrónicos de convocatoria.





Fuente: UAESP – SDF mayo 2024

Finalmente, buscando llegar a más personas que pudieran tener interés en participar del espacio programado, se imprimieron carteles informativos con la convocatoria, los cuales fueron ubicados en espacios concurridos como la manzana del cuidado, el centro multipropósito y comercio de la zona, con lo que se buscó llegar a personas que no están vinculadas a grupos de WhatsApp o no consultan internet de manera regular.

Grafica No. 4 evidencia de convocatoria con afiches pegados en Mochuelo



Fuente: UAESP – SDF mayo 2024

5.2 DESARROLLO DEL ESPACIO DE DIÁLOGO CIUDADANO CON LA COMUNIDAD DEL ÁREA DE INFLUENCIA SOCIAL DEL PIDJ.

El espacio de diálogo se llevó a cabo de manera presencial según la convocatoria realizada, planteando inicialmente un momento para la presentación de información general y del objetivo del espacio, igualmente se genera una presentación de los y las asistentes, buscando con ello hacer un espacio más cercano y distensionado, posteriormente se da inicio a la presentación según los temas planteados.

5.2.1 MOMENTOS DEL DIÁLOGO

Momento 1. Bienvenida y acogida

Para empezar el ejercicio de diálogo se informa a los y las asistentes sobre la importancia que tiene para la entidad el espacio, se expresa un saludo de parte de la dirección general de la entidad y a continuación se hace una presentación del equipo de trabajo presente y se menciona, además, que se encuentran presentes entidades que pueden fungir como garantes del proceso, siendo la Veeduría Distrital y la Personería delegada para el sector hábitat.

Momento 2. Introducción al espacio y contexto institucional

El subdirector de Disposición Final empieza la presentación, socializando con la comunidad lo que será el contenido de la presentación, con la agenda propuesta y a continuación realiza un recuento de lo que es la UAESP, indicando su misión, dependencias y actividades principales.

Momento 3. Presentación de los resultados 2023

A partir del interés expresado por la comunidad en la consulta previa y una vez abordado el contexto institucional, se inicia la presentación de la gestión de la SDF para la vigencia 2023, empezando con la gestión social, para continuar con temas de seguimiento a licencia

ambiental, operación y proyecciones en el marco de un nuevo estudio de impacto ambiental actualmente en proceso de evaluación por la autoridad ambiental.

Durante la presentación, la comunidad plantea diferentes interrogantes y solicita más detalles en cuanto a lo expuesto, por lo que se modifica la dinámica del espacio, otorgando el uso de la palabra a la comunidad, tras lo cual se van generando respuestas por cada tema abordado.

Las inquietudes no resueltas, se recogerán para dar respuesta a través del informe del espacio, el cuál será publicado por la página web de la Entidad

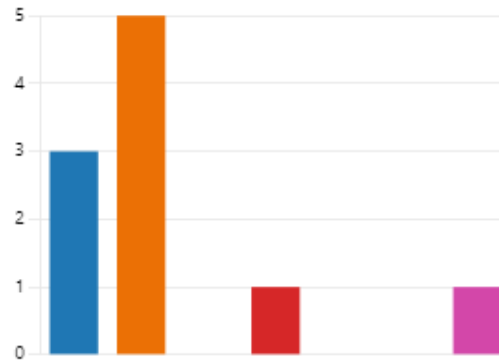
5.2.3 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Para la fase de evaluación, se realizó mediante forms, el cual fue enviado a cada uno de los participantes mediante mensaje de texto y por llamada telefónica, dónde se invitó a la ciudadanía a evaluar el espacio de diálogo ciudadano, generando propuestas de mejora desde las siguientes variables.

- Tipo de actores que acuden a estos espacios
- Oportunidad en la convocatoria
- Claridad en la presentación de la información en el espacio de diálogo
- Garantía del derecho a la participación ciudadana -ser escuchado por la administración.
- Compromisos adquiridos

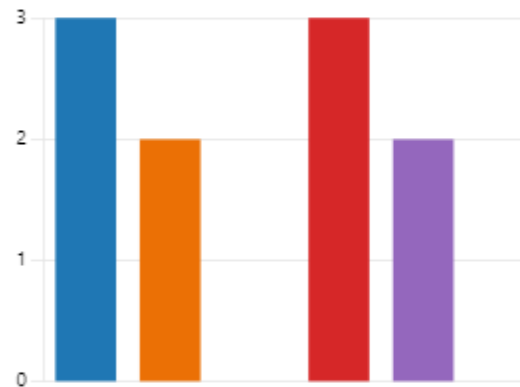
 Tipo de actores que acuden a estos espacios

Ciudadano-a (que no pertenece...	3
Comunitario (Representantes de...	5
Público (Servidores públicos, Ca...	0
Colaborador del Estado (Contrat...	1
Privado (Representantes de: em...	0
Reciclador de oficio	0
Otras	1



🚦 Oportunidad en la convocatoria

En tiempo oportuno	3
A través de diferentes medios di...	2
Solo por medios digitales	0
De forma tardía	3
No conocí la convocatoria, me e...	2
A través de la organización a la ...	0



🚦 Claridad en la presentación de la información en el espacio de diálogo

Clara y comprensible	1
Clara y respondieron mis pregu...	1
Un poco confusa, los temas no f...	7
No se entendió	1



🚦 Garantía del derecho a la participación ciudadana -ser escuchado por la administración

¿El diálogo con la administración fue fluido?

- Sí, hubo un diálogo fluido con l... 5
- No, no hubo un diálogo fluido c... 3
- No hubo diálogo con la ciudada... 2



¿Se sintió escuchado?

- Sí 5
- Parcialmente 2
- No 3



🚧 Compromisos adquiridos

- Sí 2
- Sí, pero no fue claro 6
- No 2



🚧 Compromisos a los que se llego

ID ↑	Nombre	Respuestas
1	anonymous	No fue claro
2	anonymous	En proximos encuentros se va a brindar la información de manera más específica
3	anonymous	Se hará una proxima reunión más detallada, pero no dijeron cuando
4	anonymous	no fue claro

🚦 Calificación del espacio

● Sobresaliente	0
● Bueno	5
● Aceptable	0
● Insuficiente	5



🚦 Aspectos positivos

ayuda audiovisual buen equipo Rincón presencia
entidad uesp información La comunidad diferentes estrategias
reunión San Joaquín nuevo subdirector
intidad Queda entidades participantes opinión espacio suficiente
Mochuelo parte alumbrado

🚦 Aspectos por mejorar

	Respuestas más recientes
10	"No daban la palabra, como eran tantos temas cortaban a la gente, deben c...
Respuestas	"No se explico al detalle en que y como se gasto el dinero, por ejemplo en qu...
	"Organizar más a la hora de la comunidad, se formo un desorden y se perdió...

🚦 Peticiones no resueltas en el espacio

4 Respuestas

ID ↑	Nombre	Respuestas
1	anonymous	Se quería una rendición de cuentas más a fondo, tomar un tiempo más corto y hacer una manera de comunicación para que la información llegue más como mesas de trabajo, para que se entienda más y se haga una percepción propia.
2	anonymous	NA
3	anonymous	Aclara en que se gastaron la plata al detalle
4	anonymous	El Subdirector no daba cifras exactas, pues decía no tener la información o evidencias ahí. Visita de alcantarillado se proyecto para abril y no la han hecho, predios que se van a comprar en rincón y no dan respuesta concreta

6. CONCLUSIONES

- La comunidad reconoce la importancia del espacio de rendición de cuentas, sin embargo, se solicita que para próximas oportunidades se convoque en horas de la mañana, además de presente información con mayor nivel de detalle, sobre todo para los proyectos e inversiones.
- Existe un interés de la comunidad por la atención en temas de alumbrado público, lo que actualmente está superando la capacidad o competencia de la UAESP y convirtiéndose en un tema crítico de seguridad, lo que requiere atención desde escenarios interinstitucionales.
- La comunidad manifestó una necesidad de fortalecer la comunicación desde la entidad, buscando llegar a más personas para masificar la información, para lo cual se pide recurrir a medios escritos, volantes o carteleras de difusión.

7. ACCIONES DE MEJORA IDENTIFICADAS

Las acciones de mejora identificadas se derivan de observaciones realizadas por la Veeduría Distrital, el espacio de diálogo y las identificadas por el área de planeación - participación ciudadana y control social.

- El formato de evaluación del espacio se debe llevar en tres presentaciones; QR inmerso en la presentación, impreso y cartelera y se debe anunciar que por favor no olviden diligenciar el mismo desde el inicio de la reunión.

- Se debe enfocar en un solo tema y hacer si es posible dos espacios; i.gestión social y ii. de compensaciones, de forma detallada.
- Pensar en espacios más dinámicos como mesas de trabajo.
- El espacio de diálogo ciudadano entendido como un ejercicio continuó debe tener presente los compromisos, solicitudes y acciones de mejora solicitadas por la comunidad para el desarrollo de un próximo espacio.

8. BIBLIOGRAFÍA

- Alcaldesa Mayor de Bogotá. (2011). *Decreto 503. Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital*. Bogotá.
- Asamblea Nacional Constituyente. (1991). *Constitución Política de Colombia*. Bogotá.
- Congreso de la República. (2014). *Ley 1712 Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dicta otras disposiciones*. Bogotá.
- Congreso de la República. (2015). *Ley 1757*.
- Congreso de la República. (2021). *Decreto 2030*. Obtenido de Por el cual se crea y organiza el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas:
<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=108445>
- DAFP -Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano. (2019). *Manual Único de Rendición de Cuentas*. Bogotá, D.C, Colombia. Obtenido de
<https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418548/34150781/Manual+%C3%9Anico+de+Rendici%C3%B3n+de+Cuentas+-+Versi%C3%B3n+2.+Nivel+Perfeccionamiento+-+Febrero+de+2019.pdf/782e0ca6-4ad9-b7f0-7454-55a455f8c7c5?t=1551477257888>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

UAESP

Unidad Administrativa Especial
de Servicios Públicos


BOGOTÁ